



Una regresión intelectual

Señor Director:

Somos abogados, exalumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile y no podemos sino apoyar, absolutamente, la columna del decano, señor Ruiz Tagle, y las cartas de Eduardo Toro, líder de Conecta Mayor, de nuestro condiscípulo José Rodríguez Elizondo —“¿Chile antieviejos?”—, de Moisés Silva Triviño, profesor universitario, y Fernando Reyes Matta, académico y exembajador, publicadas en esta sección los días 5 y 6 de mayo.

En nuestra opinión, la ley a la cual se refieren los antes citados corresponde a una regresión intelectual de nuestros legisladores.

Impresiona constatar lo que se plantea desde el punto de vista de derechos esenciales reconocidos universalmente y, en particular, la igualdad ante la ley y el principio de no discriminación.

Es por ello que creemos es de la mayor urgencia derogar las normas pertinentes de la Ley N° 21.724, antes que produzca efectos tan nocivos para nosotros, los adultos mayores que todavía trabajamos, pensamos, estamos activos.

MA. ANGÉLICA SILVA M.; ASTRID LARSON B.;

CECILIA MEDINA Q.; RICARDO PERALTA V.;

MA. EUGENIA ARROYO G.; ANITA RICHARDS A.